



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1284-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Martes 10 de Diciembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2018-27835528- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - CONTADOR/A PÚBLICO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, N° 1723 del 27 de agosto de 2013 y N° 3400 del 8 de septiembre de 2017, la Resolución CONEAU N° 612 del 28 de diciembre de 2020, el Expediente EX-201827835528- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas - Delegación San Rafael, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 66/18 y N° 20/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de dicha ley, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1723 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A".

Que las actividades profesionales reservadas al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A son las aprobadas por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3400 del 8 de septiembre de 2017.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43, inciso b), de la ley citada y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN

NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de grado incluidas en la nómina que prevé el artículo 43 de la aludida ley, requiriendo la previa acreditación de la carrera por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, para el otorgamiento del reconocimiento oficial el que será otorgado de conformidad con aquella.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 612 del 28 de diciembre de 2020 acreditó la carrera de CONTADOR PÚBLICO por el término de SEIS (6) años; motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el período de SEIS (6) años.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación de la carrera y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 612 del 28 de diciembre de 2020 al título de "CONTADOR/A PÚBLICO/A", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas - Delegación San Rafael, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-202486267130-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF2024-86268742-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, mediante su Resolución N° 612 del 28 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.12.10 10:45:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas -**  
**Delegación San Rafael**  
**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO-PRIMER SEMESTRE**

1	Fundamentos de Contabilidad	Semestral	70	-	Presencial	
2	Administración I	Semestral	60	-	Presencial	
3	Derecho Público I	Semestral	30	-	Presencial	
4	Matemática I	Semestral	70	-	Presencial	
5	Práctica Actividad Física Saludable	Semestral	90	-	Presencial	

**PRIMER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE**

6	Introducción a Economía	Semestral	70	-	Presencial	
7	Derecho Privado I	Semestral	60	-	Presencial	
8	Matemática II	Semestral	90	Matemática I	Presencial	
9	Tecnología de Información I	Semestral	60	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-PRIMER SEMESTRE**

10	Contabilidad I (Intermedia)	Semestral	70	Fundamentos de Contabilidad	Presencial	
11	Derecho Privado II	Semestral	60	Derecho Privado I	Presencial	
12	Estadística I	Semestral	90	Matemática II	Presencial	
13	Tecnología de Información II	Semestral	60	Tecnología de Información I	Presencial	
14	Inglés I	Semestral	60	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE**

15	Contabilidad II (Costo)	Semestral	70	Contabilidad I (Intermedia)	Presencial	
16	Derecho Laboral	Semestral	60	Derecho Privado I	Presencial	
17	Matemática Financiera	Semestral	90	Estadística I	Presencial	
18	Inglés II	Semestral	60	Inglés I	Presencial	
19	Taller de Integración I	Semestral	30	-Contabilidad I (Intermedia) -Derecho Privado II -Administración I -Introducción a Economía	Presencial	

**TERCER AÑO-PRIMER SEMESTRE**

20	Contabilidad III (Superior)	Semestral	90	Contabilidad I (Intermedia)	Presencial	
				-Tecnología de		

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Sistemas y Tecnologías de Información	Semestral	80	Información II -Contabilidad II (Costo) -Derecho Laboral	Presencial	
22	Macroeconomía	Semestral	60	-	Presencial	
23	Inglés III	Semestral	70	Inglés II	Presencial	

#### TERCER AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

24	Teoría y Técnica Impositiva I	Semestral	80	Contabilidad III (Superior)	Presencial	
25	Derecho Privado III	Semestral	60	Derecho Privado II	Presencial	
26	Comportamiento Organizacional	Semestral	60	-	Presencial	
27	Finanzas Públicas	Semestral	60	Macroeconomía	Presencial	
28	Taller de Integración SI/TI	Semestral	30	Sistemas y Tecnologías de Información	Presencial	

#### CUARTO AÑO-PRIMER SEMESTRE

29	Contabilidad IV (Avanzada)	Semestral	80	-Contabilidad I (Intermedia) -Matemática Financiera	Presencial	
30	Teoría y Técnica Impositiva II	Semestral	80	-Contabilidad III (Superior) -Finanzas Públicas	Presencial	
31	Filosofía	Semestral	60	-	Presencial	
32	Derecho Público II	Semestral	30	-	Presencial	
33	Práctica Socioeducativa	Semestral	60	-	Presencial	

#### CUARTO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

34	Costos para la Gestión	Semestral	70	Sistemas y Tecnologías de Información	Presencial	
35	Derecho Sucesorio	Semestral	70	-	Presencial	
36	Administración Financiera	Semestral	60	Contabilidad IV (Avanzada)	Presencial	
37	Taller de Integración II	Semestral	30	-Contabilidad IV (Avanzada) -Teoría y Técnica Impositiva II -Derecho Privado III	Presencial	
38	Espacio optativo o electivo	Semestral	60	-Contabilidad IV (Avanzada) -Derecho Privado III	Presencial	1 *

#### QUINTO AÑO-PRIMER SEMESTRE

--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
39	Auditoría	Semestral	80	-Contabilidad IV (Avanzada) -Teoría y Técnica Impositiva II	Presencial	
40	Derecho Concursal	Semestral	60	-	Presencial	
41	Espacio optativo o electivo	Semestral	60	Sistemas y Tecnologías de Información -Costos para la Gestión	Presencial	2 *
42	Metodología de Investigación	Semestral	55	-	Presencial	
43	Control de Gestión	Semestral	60	Costos para la Gestión	Presencial	

#### QUINTO AÑO-SEGUNDO SEMESTRE

44	Administración financiera de Sector Público	Semestral	70	Derecho Público II	Presencial	
45	Práctica Profesional	Semestral	190	-Auditoría -Derecho Sucesorio -Derecho Concursal	Presencial	
46	Tesis final de grado	Semestral	120	Metodología de Investigación	Presencial	

**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3135 HORAS**

#### OBSERVACIONES

- 1 \* "Contabilidad IV (Avanzada)" es correlativa a la optativa o electiva: "Contabilidad V (Internacional)"
- "Derecho Privado III" es correlativa a la optativa o electiva: "Sindicatura de Empresas Públicas o Privadas".
- 2 \* "Sistemas y Tecnologías de Información" es correlativa a las optativas o electivas: "Seguridad de Sistema de Información" y "Gestión Estratégica de TIC".
- "Costos para la Gestión" es correlativa a la optativa o electiva: "Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-86267130-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2018-27835528- -APN-DAC#CONEAU-UNCUYO-CONTADOR PUBLICO-PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.14 10:59:33 -03:00

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - DELEGACIÓN SAN RAFAEL**

1. Asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación laboral, previsional, societaria y tributaria, en materia financiera, económica, impositiva y contable.
2. Actuar como perito en su materia, administrador, interventor y liquidador en el ámbito judicial y administrativo, o árbitro en el ámbito extrajudicial.
3. Participar en el diseño e implementación de sistemas de control de gestión y auditoría operativa.
4. Preparar, administrar, analizar y controlar presupuestos.
5. Participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas.
6. Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones.
7. Participar en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera y económica en empresas públicas y privadas.
8. Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones, en materia financiera, económica, impositiva y contable.
9. Participar en el diseño de las políticas tributarias, previsionales y de empleo.
10. Realizar y suscribir el inventario, el avalúo y la cuenta particionaría en los juicios sucesorios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-86268742-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2018-27835528- -APN-DAC#CONEAU-UNCUYO-CONTADOR PUBLICO-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.14 11:01:03 -03:00

Alicia SOLER  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación